

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONTRATO DE SERVICIO, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) (EXPTE.: SER 04/24- CONTR 2024 680246)

VISTO el expediente para la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONTRATO DE SERVICIO, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) (EXPTE.: SER 04/24- CONTR 2024 680246)”, que se inició por Acuerdo de fecha 05 de julio de 2024 y publicada la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 31 de julio de 2024

Conforme a la documentación registrada en el Portal del Sistema Integral de Contratación Electrónica (SIREC), se constata que se ha presentado una oferta en plazo y que se corresponde con la siguiente licitadora:

- COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 05 de septiembre, 17 de septiembre, 30 de septiembre, 10 de octubre y 29 de octubre de 2024, publicadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Primera Acta de 05 de Septiembre de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 05 de septiembre de 2024, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta de licitación al expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (publicado en el Perfil del Contratante el 31 de julio 2024), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 15 de agosto de 2024 a las 18:00 horas.

De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se ha presentado en plazo el siguiente licitador:

- COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD

A continuación se procede, por los miembros de la Mesa, a través del Portal SIREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado “9.2.1 Sobre N.º1: Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP que rige esta licitación, y al respecto, se hace constar lo siguiente:

COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/11/2024 15:32:50	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9UcvFFh9MvF0MI544k5ykNnyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ANEXO II-A: Presenta Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado.
- ANEXO II-A: Presenta Declaración responsable única (DRU).
- ANEXO II-C: Presenta Declaración del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del Concierto social.

Siguiendo lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, la Mesa concluye que no se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación del Sobre Electrónico n.º 1, por lo que se acuerda la admisión definitiva de la licitadora participante en el procedimiento de referencia.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día indicado al principio."

- Segunda Acta de 17 de Septiembre de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:15 horas del día 17 de septiembre de 2024, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado y proceder a la apertura a través de la plataforma SiREC, del Sobre electrónico N° 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

En primer lugar, se declara por la Presidenta iniciada la sesión, constatándose que han concurrido al citado acto José Antonio González Bueno y Mónica Moreno Muñoz, ambos en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

A continuación se procede, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre N° 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, y al respecto, se hace constar que la entidad licitadora admitida para participar en esta licitación, COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD, presenta la siguiente documentación que identifican como sigue:

- Proyecto Integral .

Conforme a lo establecido en el apartado 10.4 de PCAP se hace entrega por medios electrónicos de la documentación del Sobre n.º 2 a la Comisión Técnica nombrada al efecto, con el compromiso de que elevará a la Mesa el correspondiente Informe Técnico, con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones del Sobre N.º 3.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:40 horas del día indicado al principio."

- Tercera Acta de 30 de Septiembre de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2024, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado y proceder a la apertura a través de la plataforma SiREC, del Sobre electrónico N° 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por la entidad licitadora COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD.

En primer lugar, se declara por la Presidenta iniciada la sesión, constatándose que han concurrido al citado acto José Antonio González Bueno y Jesús García del Villar, ambos en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a dar lectura del resultado del Informe Técnico de Valoración emitido por la Comisión Técnica, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión anterior, detallando la ponderación asignada a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, obteniendo la entidad licitadora la siguiente puntuación:



MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/11/2024 15:32:50	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9UcvFFh9MvF0MI544k5ykNnyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADOR	DESCRIPCION PROYECTO (Máx. 6 p)	INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES (Máx. 6 p)	OBJETIVOS (Máx. 7 p)	METODOLOGÍA (Máx. 7 p)	PROGRAMA FORMATIVO (Máx. 7 p)	SIST. EVALUACIÓN (Máx. 7 p)	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO (máx. 40 p.)
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD	4,5	6	5,25	7	7	7	36,75

Tras la lectura del Informe Técnico se constata que la valoración global obtenida supera el umbral mínimo del 50% de la puntuación establecido en el PCAP para los criterios cualitativos, por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, la continuación de la licitadora en el procedimiento de contratación.

Seguidamente, se procede a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del "Sobre N.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" conforme establece el apartado 10.5 del PCAP, dando lectura al contenido íntegro de la documentación, oferta económica y mejoras presentadas, en su caso:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁX. 60 PUNTOS)						
LICITADORES	1.- Proposición económica (IVA exc.) (Máx. 20 p.)	2.- MEJORAS (MÁX.40 P.)				
		2.1- Personal que desarrolla el Proyecto (MÁX.25 P.)				2.2 Compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral (MÁX.15P)
		2.1.1 Ampliación Profesionales u horas de atención.. (Máx 12P)	2.1.2 Idiomas (Máx 3 P)	2.1.3 Experiencia en Orientación e Inserción (Máx 8 P)	2.1.4 Contratación personal mayores 16 años hayan sido tutelados..(Máx 10 P)	
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAUL PROV. CDAD. SANTÍSIMA TRINIDAD	181.801,42 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora pero no la concretan, pendiente aclaración.

Del análisis de la documentación presentada, y una vez aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que la proposición económica no incurre en un valor anormalmente bajo.

Seguidamente, y tras el estudio de las mejoras presentadas por la licitadora, la Mesa acuerda solicitar una aclaración respecto a la Mejora de "Compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas menores y jóvenes ", al objeto de que concreten el número de convenios de colaboración suscritos para la realización de prácticas formativas y/o de contrataciones laborales conforme a lo descrito en el apartado 8.B del Anexo I (Mejora 2.2).

El requerimiento de aclaración se realizará por medios electrónicos, concediéndole a tal efecto el plazo de cinco días naturales para que presente la documentación correspondiente a través del Sistema Integral de Contratación Electrónica (Sirec), conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP que rige para la presente licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:45 horas del día indicado al principio."

- Cuarta Acta de 10 de octubre de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:30 horas del día 10 de Octubre de 2024, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/11/2024 15:32:50	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9UcvFFh9MvF0MI544k5ykNnyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En primer lugar, la Mesa procede a examinar la documentación presentada por la licitadora COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD, a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), a los efectos de atender el requerimiento de aclaraciones realizado tras la apertura del sobre electrónico N.º 3, tal y como se establece en el apartado 10.5 del PCAP, comprobándose que la entidad ha atendido el requerimiento correctamente respecto a la Mejora de “Compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas menores y jóvenes”, aclarando que el número de convenios de colaboración suscritos para la realización de prácticas formativas y/o contrataciones es de 45.

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.6 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la clasificación de la proposición admitida, atendiendo a la puntuación de los “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” reflejados en el apartado 8B del Anexo I del citado PCAP:

Empresa	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		2.1.- PERSONAL PROYECTO (MÁX.25)					2.2.- ACUERDOS COLABORACION (MÁX. 15 P)	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 3
	Importe	Puntuación (máx.20)	2.1.1. Ampliación Profesionales (Máx 16 P)	2.1.2 Idiomas (Máx 7 P)	2.1.3 Experiencia en Orientación e Inserción (Máx 8 P)	2.1.4 Contratación tutelados Por Entidad Pública (Máx 20 P)	2.1 PUNTOS (máx. 25)		
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAUL PROV. CDAD. SANTÍSIMA TRINIDAD	181.801,42 €	0,00	12,00	6,00	8,00	0,00	25,00	15,00	40,00

EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD	36,75	40,00	76,75

Considerando los resultados obtenidos, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a la entidad **COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD** su condición de mejor oferta, concediéndoles un plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera enviado el requerimiento para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio.”

- Quinta Acta de 29 de octubre de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2024, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidente declara constituida la Mesa y se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada electrónicamente a través de SIREC - Portal del Licitador por la entidad COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD, propuesta como adjudicataria , conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta licitación.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/11/2024 15:32:50	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9UcvFFh9MvF0MI54k5ykNnyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Como resultado del examen de la documentación solicitada, la Mesa comprueba que la licitadora no aporta el bastanteo de los poderes acreditativo de la representación, conforme a lo establecido en el apartado b) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, si bien adjuntan el justificante de entrada de la solicitud de dicho bastanteo en el Registro electrónico de la Junta de Andalucía.

No obstante, según el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero: "Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación".

Por tanto, a la vista de las escrituras aportadas por la entidad se deduce la existencia de un administrador único por tiempo indefinido, por lo que se hace constar en acta que se ha bastanteado en mesa por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

En relación con el examen del resto de la documentación requerida al licitador, se concluye que la entidad ha presentado correctamente toda la documentación previa a la adjudicación así como acreditación de las Mejoras, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.8 del PCAP, proponer al órgano de contratación la adjudicación a la entidad **COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD**, del contrato del "SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONTRATO DE SERVICIO, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) (EXpte.: SER 04/24- CONTR 2024 680246)"

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado al principio."

Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla, en virtud de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nº 44 de 8 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 06/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario nº 10 de 30/07/24) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONTRATO DE SERVICIO, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) (EXpte.: SER 04/24- CONTR 2024 680246)"**, a la entidad **COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE PAÚL PROV. COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD**, con CIF: R4100730C, según oferta presentada, por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (181.801,42€), IVA exento.

SEGUNDO: Que una vez intervenida de conformidad por el Órgano competente, se procederá a publicar y notificar esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/11/2024 15:32:50	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9UcvFFh9MvF0MI544k5ykNnyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel



MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/11/2024 15:32:50	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9UcvFFh9MvF0MI544k5ykNnyF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	